



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 285 del Código General del Proceso, se **corrige** el auto de 13 de octubre de 2021, en el sentido de que éste fue notificado mediante estado N° 38 de 14 de octubre de 2021, no obstante en el cuerpo de la providencia se señaló por error que se fijó en el estado N° 35 de 24 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_39_DEL
DIA DE HOY, _25-10-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Código de verificación:

4eee7eccaf0ffce33ccb4026ca9c94ef6387c7bcb824398abb1e4522687ea1c5

Documento generado en 22/10/2021 12:22:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>